



JAIME CARLOS SOTO FERNÁNDEZ  
FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 749-2013 MTC/01

Reg N° ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 NOV. 2014

N° 418-2014-MTC/02

# Resolución Viceministerial

Lima, 25 NOV. 2014

## VISTA:

La Nota de Elevación N° 378-2014-MTC/20, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, por la cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 010-2014-MTC/02, del 17 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; el cual fue posteriormente modificado con Resoluciones Viceministeriales N°s 045, 058, 089, 105, 140, 166, 181, 196, 230, 290, 325, 338, 342, 382, 385 y 396-2014-MTC/02, del 3 de marzo, del 18 de marzo, del 15 de abril, del 29 de abril, del 9 de mayo, del 28 de mayo, del 5 de junio, del 16 de junio, del 2 de julio, del 12 de agosto, del 29 de agosto, del 15 de septiembre, del 19 de septiembre, del 15 de octubre, del 20 de octubre y del 4 de noviembre de 2014, respectivamente;

Que, con Informe N° 033-2014-MTC/20.2, del 13 de noviembre de 2014, la Unidad Gerencial de Administración de PROVÍAS NACIONAL solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir once (11) procesos de selección; indicando que estos cuentan con la respectiva cobertura presupuestal, que ha sido emitida por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de dicho Proyecto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el referido artículo dispone que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se prescribe que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 465-2012-MTC/01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 – PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada; la cual se encontrará a disposición del público en general en la Unidad Gerencial de Administración del referido Proyecto, que se encuentra ubicado en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

**Artículo 3.-** Encargar al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, la publicación de la presente Resolución en la página web del citado Proyecto (<http://www.proviasnac.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



**HENRRY ZAIRA ROJAS**  
Viceministro de Transporte

